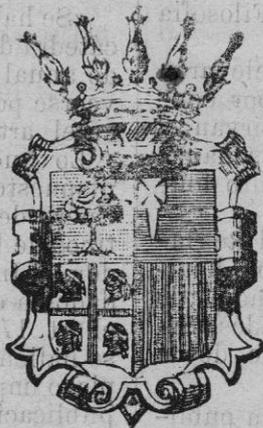


**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En ZARAGOZA, en la Administracion de la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



**PRECIO DE SUSCRICION.**

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico

**ARTÍCULO DE OFICIO.**

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

**SECCION CUARTA.**

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En cumplimiento á lo que se previene en el art. 13 de la Instruccion de 20 de Marzo de 1865 para el cumplimiento de la ley de 17 de Junio de 1864 sobre enagenacion de terrenos ó pequeñas parcelas, se hace saber que D. José Orga y Benito, vecino de Muel, ha solicitado de esta Administracion económica se le adjudique en concepto de parcela un sitio denominado «Carneceria,» procedente de los Propios de dicho pueblo, sito en la calle de la Plaza, confrontante por el frente con la misma, por la derecha con casa de José Orga, por la izquierda con callejon y por la espalda con bajo del Orga.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de cuantos se crean con derecho á la finca y puedan recurrir á esta Administracion de mi cargo en el preciso término de 30 días, contados desde la publicacion del presente anuncio.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1875.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

**SECCION QUINTA.**

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 1.º del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en el Instituto de Vitoria la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870.

Lo que se anuncia al público conforme á lo prevenido en el art. 47 del Reglamento de 15 de Enero del mismo año, á fin de que los catedráticos de la misma ó análoga asignatura de los demás Institutos oficiales que deseen ser trasladados á ella, y los que estén comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado

cátedra en propiedad y tengan por lo menos el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Direccion general por conducto del Jefe de la Escuela en que sirvan, y los que estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto su publicacion para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 6 de Diciembre de 1875.—El Rector, Gerónimo Borao.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 1.º del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en el Instituto de Lorca la cátedra de Retórica y Poética dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870.

Lo que se anuncia al público conforme á lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento de 15 de Enero del mismo año, á fin de que los catedráticos de la misma ó análoga asignatura de los demás Institutos oficiales que deseen ser trasladados á ella, y los que estén comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y tengan por lo menos el título de Bachiller en la facultad de Filosofía y Letras.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Direccion general por conducto del Jefe de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto su publicacion para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 6 de Diciembre de 1875.—El Rector, Gerónimo Borao.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 1.º del actual, se publica por la Direccion gene-

ral de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en el Instituto de Tapia la cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870.

Lo que se anuncia al público conforme á lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento de 15 de Enero del mismo año á fin de que los Catedráticos de la misma ó análoga asignatura de los demás Institutos oficiales que deseen ser trasladados á ella, y los que estén comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 30 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y tengan por lo menos el título de Bachiller en la Facultad de Ciencias.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Direccion general por conducto del Jefe de la escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto su publicacion para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 6 de Diciembre de 1875.—El Rector, Gerónimo Borao.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 1.º del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en el Instituto de Alicante la cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870.

Lo que se anuncia al público conforme á lo prevenido en el art. 47 del Reglamento de 15 de Enero del mismo año, á fin de que los catedráticos de la misma ó de análoga asignatura de los demás Institutos oficiales que deseen ser trasladados á ella, y los que estén comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad y tengan por lo menos el Título de Bachiller en la Facultad de Ciencias.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Direccion general por con-

ducto del Jefe de la Escuela en que sirvan, y los que estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto su publicacion para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 6 de Diciembre de 1875.—El Rector, Gerónimo Borao.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal contra Gregoria Mendivi, vecina de Madrid, habitante en la calle de Santiago, y Lorenza Toledo y Gil de la misma vecindad, natural del Nuevo Bastan, casada la primera y soltera la segunda, aquella de treinta y seis años y esta de diez y seis, sobre estafa, y tengo acordada su comparecencia en este Juzgado para la práctica de reconocimientos y caréos, y no habiendo podido ser citadas por ignorarse su paradero, he dispuesto en providencia de hoy publicar su llamamiento para que en el término de nueve dias comparezcan en el mismo con el fin indicado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Mariano Valcayo de Toro.—De su orden, Mamés Ariza.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes de don José Mallada y Sebastian, que falleció el treinta y uno de Octubre del año mil ochocientos setenta y cuatro, para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducirlo; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Zaragoza á tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Mariano Valcayo de Toro.—De su orden, Basilio Paraiso.

*Agreda.*  
D. Sandalio Gimenez Moledas, Juez de primera instancia de Agreda y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á dos hombres desconocidos cuyas señas personales y ropas que visten se expresan á continuacion, para que en el término de quince dias comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en causa sobre robo ejecutado al anochecer del dia doce de Noviembre último, en término de esta villa, á Leon Ruiz y á D. Patricio Cabello, cuyos efectos tambien se dirán.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII, exhorto á las autoridades judiciales gubernativas y respectivos auxiliares se apoderen de las personas y efectos si fueren habidos y dispongan su remision á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Agreda á cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Sandalio Gimenez.—Por mandado de S. S., Arcadio Botija.

#### *Señas de los ladrones.*

Uno como de ventiocho á treinta años, alto, moreno, con blusa blanca, pantalon, alpargata, pañuelo de seda á la cabeza y muy atusado el pelo, con manta morellana.

Otro de veintidos á veinticuatro años, mas pequeño, tambien moreno y muy peinado, viste idéntico traje que el anterior.

#### *Efectos robados al D. Patricio.*

Una capa de paño azul, un reloj con tapa de cristal de roca y caja de plata escape de áncora con cadena de trencilla de seda negra, de siete á ocho pesetas, seis en plata sueltas y el resto en calderilla, un par de zapatos á medio uso, un cortaplumas con cuatro hojas, un espejillo de bolsillo redondo, un pañuelo blanco, otro azul de hilo de yerbas, una petaca y útiles de fumar.

#### *Al Leon Ruiz.*

Diez y seis duros en calderilla moneda decimal, un talego, una alforja, una bota, dos monteras de pellejo, un par de zapatos nuevos para muger, un talego de ropa blanca sucia de un estudiante, un pañuelo de los llamados del puerto que usan los arrieros á la cabeza y una navajilla pequeña.

#### *Capitanía general de Aragon.*

D. Cayo de Pablos Benito, Capitan graduado, Teniente, Ayudante del tercer regimiento monta-

do de Artillería y Juez fiscal nombrado por el Excmo. Sr. Brigadier, Comandante general Subinspector de este distrito.

Habiéndose ausentado del cuartel de este regimiento de esta Plaza Manuel Brunet Gavás, quinto de este reemplazo y destinado al tercer regimiento de Artillería de montaña, á quien estoy sumariando por este delito, cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon al mencionado Manuel Brunet Gavás, para que en el término de veinte dias, á contar desde la fecha de la insercion de este en el BOLETIN OFICIAL, se presente en dicho cuartel á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el término señalado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldia.

Zaragoza 2 de Diciembre de 1875.—El Juez fiscal, Cayo de Pablos.

## ANUNCIOS.

### REGIMIENTO CAZADORES DE ALMANSA.

13.º DE CABALLERÍA

Por disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito se rematarán en subasta pública tres caballos de procedencia carlista, cuyo acto tendrá lugar á la una de la tarde del martes 14 del corriente mes.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1875.—El Coronel Comandante Jefe del detall, Rafael de Luna.

### VENTA DE FINCAS EN PURROY.

Procedentes de la Testamentaria de D. Faustino Solano, se venderán en pública subasta el dia 15 de Diciembre próximo varias fincas sitas en el término de Purroy.

El acto se celebrará en el pueblo de Morés, á las once de la mañana del expresado dia, ante el Notario de dicho pueblo D. Tomás Enguid, en cuyo poder se halla el pliego de condiciones y pormenor de las fincas, que manifestará á los que deseen enterarse de ellas.—En Zaragoza darán razon en casa de Felix Repollés, Mendez Nuñez, núm. 38.

## RECIBOS

### DEL EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

Los compra D. Manuel Galindo á precios convenientes, y tambien se encarga del cange de ellos por las láminas al portador. Su escritorio calle de San Gil, núm. 46, entresuelo, Zaragoza.

## DEUDA MUNICIPAL. PAGOS DE BIENES NACIONALES.

Y DEL EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

DEUDA DEL ESTADO.

## REQUISA DE CABALLOS.

CUPONES Y FACTURAS DE ESTOS.

D. Manuel Galindo compra y vende toda esta clase de valores á precios corrientes; y paga el empréstito y los Bienes nacionales con la mayor ventaja para los interesados.—Su escritorio, calle de San Gil, núm. 46.—Zaragoza.

## Á LOS CONTRIBUYENTES.

COMPRA DE RECIBOS

DEL

## EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

Se pagan á los precios más altos; tambien se encarga del cange de los mismos. Alfonso I, número 18, principal, esquina á la de Mendez Nuñez.—Roberto Repollés.

CUPONES Y CRÉDITOS

## CONTRA EL ESTADO.

PAGOS DE BIENES NACIONALES.

Hace toda clase de cobros y pagos en las oficinas de esta provincia y en las de Madrid, con la mayor economía. Alfonso I, núm. 18, principal, esquina á la de Mendez Nuñez. Escritorio de Roberto Repollés.

## EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

Se encargará del canje de los recibos por los valores que el Gobierno emita en pago de aquellos, D. Félix Repollés, calle de Mendez Nuñez, núm. 38, principal, (antigua de Torre-nueva.)

En la imprenta de este Hospicio provincial se venden facturas para la presentacion de intereses de las láminas intrasferibles, arregladas al modelo remitido por la Direccion general.

IMPRESA DEL HOSPICIO.